

## Proyecto de trabajo

En nuestros días y con el camino trazado, actualmente se cuentan con herramientas como la Plataforma Nacional de Transparencia cuya función es facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos tanto de acceso a la información como de protección de datos personales, además de poder consultar de manera rápida la información obligatoria que por Ley deben dar a conocer todos los entes que reciban o administren recursos públicos; sin embargo, aún falta trabajo por hacer y caminos que trazar para hacer que la transparencia sea una forma de vida del que hacer público y de los ciudadanos.

La Transparencia ideal es la proactiva en donde por voluntad propia y sin coacción legal los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno den a conocer sus actividades y el uso, manejo y destino que hacen de los recursos públicos. A decir de Adriana García (Centro de Investigación y Docencia Económicas) tiene varios beneficios: en primer lugar, reduce el número de solicitudes que recibe a lo largo del tiempo una autoridad pública, con la consiguiente disminución de los costos vinculados con el procedimiento de las solicitudes, medidas que constituyen un mecanismo dotado de eficiencia de costos para alcanzar los objetivos de políticas establecidos en la legislación.

Actualmente los sujetos obligados de la Ley General, la Ley Federal y las Leyes locales que de acuerdo a datos del INEGI Al cierre de 2020, habían 7 954 sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal; quienes publican la información mínima obligatoria que las propias normas que los rigen establecen, actuando de manera reactiva; por lo que desde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, debemos colaborar de manera cercana con los 32 Órganos de Transparencia locales para crear una mayor conciencia colectiva y permanecer abierto a la rendición de cuentas que solo se logra de la mano de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En materia de Derecho a la Información debemos procurar que las solicitudes cada vez se respondan en menor tiempo, que la respuesta más común sea informar que la información se encuentra publicada en algún sitio de internet, y que la necesidad de ejercer el derecho sea cada vez menor. El INEGI informó que para el año 2020 se recibieron 249,929 en el ámbito federal y 665,274 en el orden estatal; es decir, la proporción de solicitudes de información respecto de la población de la república mexicana no llega al 1%.

En lo que cabe a datos personales al ser un derecho más joven es necesario redoblar esfuerzos y concientizar a la sociedad sobre su importancia y riesgo, que la protección es una obligación de quienes resguardan los datos, y son ellos los responsables de un mal uso o manejo que se haga de los mismos por lo que se debe procurar su cuidado ; así como enseñar a los titulares de los datos personales la importancia que tiene en la vida de cada individuo al ser datos que son inherentes a nosotros como personas únicas e irrepetibles y que deben tener todo tipo de precaución ante los riesgos que su publicación conlleva y que se agudizan con el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

#### Ejes de trabajo

- Educación

Fortalecer alianzas con todos los sectores que puedan aportar a la Transparencia, el ejercicio de Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya sea en el ámbito público o privado; trabajar más de cerca con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas para que nos ayuden a permear en todos el conocimiento de la transparencia, el ejercicio de Derecho de Acceso a la Información y protección de datos personales; que unos lo hagan con la sociedad en general y los otros con su cuerpo académico y sus estudiantes.

Proponer programas de trabajo en donde lo primordial sea mostrar los beneficios directos e indirectos que trae para todos; que la transparencia es una herramienta fundamental para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción que tanto ha lacerado a nuestro país, y que la misma sea un vehículo para recuperar la confianza de los ciudadanos en quienes administran, usan o resguardan los recursos de todos.

Un programa educativo a mediano plazo en el que al menos las instituciones de educación superior consideren dentro de su curricular una materia opcional que verse sobre los derechos y obligaciones que el INAI garantiza.

El objetivo principal de este eje es incidir directamente en la formación de la ciudadanía desde una edad temprana ya que es ahí donde se pueden fortalecer los valores y brindar herramientas que serán útiles en su desarrollo intelectual.

Por otra parte es importante ampliar la red de capacitación para servidores públicos; según sus propios datos en 2022, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) capacitó a un total de 280 mil 367 personas, de

los cuales 270 mil 227 son integrantes de instituciones públicas obligadas; Las otras 10 mil 950 personas capacitadas pertenecen a los sujetos regulados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Como dato de referencia podemos citar el resultado del cuarto censo Nacional de Gobierno Federal 2020 que menciona que al cierre de 2019, la Administración Pública Federal contó 1 606 800 de personal adscrito; lo que nos permite ver la brecha que existe entre el personal capacitado y el número de servidores públicos que deben conocer del tema, por lo que es necesario gestionar una mayor cantidad de recursos destinados a la capacitación de servidores públicos y que conozcan el y respeten el Derecho Humano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Archivos

Dicen los especialistas en la materia que sin archivos no hay memoria, no hay transparencia y no se materializa el derecho a la información; a decir de Fabiola Navarro, académica en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM “Los archivos son clave elemental del derecho a la información. Es imposible imaginar el ejercicio de este derecho sin archivos organizados. Los documentos de los archivos son indispensables para lograr el acceso a la información, por eso se dice que los documentos son a los archivos, lo que el acceso es al derecho a la información, pues sin uno, no tiene sentido o utilidad lo otro. Por ello considero necesario fortalecer las relaciones con las autoridades en materia archivística y tener una participación más activa sin invadir su esfera de competencia.

Los archivos son nuestra memoria, y todas las personas debemos poder acceder a ello, con sus contadas excepciones y debemos conocer su estructura y funcionamiento como parte de la cultura general, y con mayor necesidad lo debemos hacer todas las personas que nos desempeñamos en el quehacer público, porque desde ahí está la base de la transparencia y el derecho a la información, además de ser una herramienta básica para la protección de datos personales.

Se busca que todas las personas que ocupen un cargo público un nivel jerárquico medio o su equivalente hasta los grados superiores cuenten con lo menos con los conocimientos básicos en la materia y comprobables a través de las constancias o documentos que extiendan los que brindaros los cursos o capacitaciones.

- Transparencia

Ya está encaminado pero necesita fortalecerse desde las instituciones encargadas de vigilar su cumplimiento, está plasmado en la Ley General, la Ley Federal y las Leyes Locales; ahí están las directrices para su desarrollo y cumplimiento que se complementan con la reglamentación secundaria y los lineamientos específicos; no obstante lo anterior existe mucho trabajo por hacer, sobre todo incidir en los servidores públicos para que hagan de la transparencia una forma de vida pública, y no cause pesar alguno dar a conocer la información que poseen o genera.

Existe mucha información disponible, millones de documentos están cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia como la principal fuente de información gubernamental, hay documentos que pasan su vida útil sin ser consultados, es por ello que también debe promoverse de manera masiva no solo la existencia de la información si no también su importancia y sobre todo los beneficios que trae consigo, y que la ciudadanía sepa que ahí puede consultar desde los requisitos para acceder a un trámite o servicio hasta los contratos de interés general.

- Protección de datos personales

Este tema en resulta de vital importancia en el presente y lo será en el futuro debido al aumento de fuentes de información y comunicación, en un principio cuando todo era papel, la única manera de acceder a los datos personales de cualquier persona fue acceder a los archivos físicos que los contenían; en la actualidad y con el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, el número de fuentes que contienen datos personales de toda índole aumentó drásticamente, y existe un sin número de bases digitales que contienen información personal de miles de ciudadanos, desde bancos, empresas tecnológicas, entidades públicas y redes sociales, por mencionar algunas.

Con el aumento del número de fuentes el riesgo de un acceso no autorizado es mayor y por ende una probable transgresión a este Derecho Humano; por ello que nos debemos enfocar en concientizar a todos en general de la puntual protección de datos personales y los riesgos que su vulneración conllevan, que pueden ir desde un acceso no autorizado a nuestras cuentas, hasta una suplantación de personas.

La propuesta en el tema es difundir la importancia de cumplir con las obligaciones que las Leyes de Protección de datos personales en el ámbito público y privado establecen

fomentando una ardua capacitación a través de pláticas, cursos y charlas a todos aquellos sujetos obligados de ambas leyes que tengan en su poder datos personales, que la mayor cantidad de sus trabajadores sepan y conozcan los alcances de las leyes así como las sanciones que su incumplimiento puede acarrearles.

- Derecho a la información

Considero al Derecho a la Información como un derecho humano consolidado, pero poco usado por las personas y de acuerdo con datos del INEGI menos del 1% de los mexicanos hacer uso de esa herramienta al año, en mi desempeño como profesional de la materia me he dado cuenta de que aún y cuando el número de preguntas puede ser alto, el número de usuarios no lo es, puesto que son por lo regular unas pocas personas las que hacen uso del derecho muchas veces.

Por ello es importante no solo dar a conocer la existencia del Derecho Humano a la Información si no la utilidad que puede tener su ejercicio para las personas, la información es poder, poder para actuar y para tomar decisiones estando plenamente consciente de los alcances de ellas. Debe procurarse llegar a más mexicanos que no solo conozcan sino que también hagan uso de su derecho que tanto trabajo y empeño se llevó en su reconocimiento.

Haciendo uso de las redes sociales con ejemplos claros y testimonios de personas que han resultado beneficiadas con el Derecho a la información, se puede animar a más ciudadanos y ciudadanas a hacer uso de las herramientas facilitadoras como lo es la Plataforma Nacional de Transparencia.

Otro punto importante es fomentar entre los sujetos obligados la importancia de atender las solicitudes de acceso a la información en el menor tiempo posible y no agotar los veinte días hábiles que contemplan las leyes, sino que este es el tiempo máximo de respuesta, que se debe contestar en el menor tiempo posible para un mayor beneficio para todos.

Los puntos antes señalados serían el eje principal para realizar mi trabajo en caso de tener el honor de ocupar el cargo para el que me postulo; además de llevar a cabo todas aquellas tareas que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales requiere en sus funciones diarias como Órgano Garante nacional.

Agradeciendo la atención prestada, envío mis más sinceros agradecimientos por el tiempo prestado. ■